



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2020 - II

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia", contemplan dentro de sus líneas estructurales el *"Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados"*, esta línea posiciona la educación como el motor de la legalidad, la innovación, la equidad, el desarrollo social, cultural, económico e institucional del país, configurando un sistema articulado que pone al individuo en el centro de la construcción e implementación de la política educativa, lo cual exige un trabajo colaborativo e intersectorial entre todos los actores que intervienen en ella.

En la propuesta para el sector educativo, una de las líneas de trabajo es: *"Educación con calidad para un futuro con oportunidades para todos"*, que incluye dentro de sus estrategias la *"Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos"*; con el objetivo de mejorar la calidad educativa y promover la equidad. Los jóvenes colombianos deben encontrar un valor agregado en la Educación Media, que incida de manera positiva en su proyecto de vida e incremente su probabilidad de graduación y tránsito hacia la formación posmedia y hacia el mercado laboral. En este sentido, se propone replantear la Educación Media, con intervenciones y currículos pertinentes a las necesidades y realidades de los jóvenes. Para ello se contemplan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las trayectorias previas: una de las barreras para el acceso y permanencia en la formación posmedia, es el nivel de desarrollo de las competencias básicas de los egresados de Educación Media. Por ello, desde el grado noveno se implementará una estrategia de acompañamiento, para el mejoramiento de competencias básicas en lenguaje, matemáticas, inglés y otras áreas mediante una estrategia de tutorías en alianza con las Instituciones de Educación Superior y el SENA.
- Consolidación de competencias socioemocionales y ciudadanas para la construcción del proyecto de vida: para apoyar a los jóvenes en el proceso de tránsito hacia la vida adulta, es necesario fortalecer pedagógicamente a los establecimientos educativos para que puedan implementar estrategias de desarrollo de competencias socioemocionales. Para ello se acompañará a los docentes en la transferencia de secuencias didácticas para la formación de estudiantes desde el grado 9° a 11°.
- Orientación socio-ocupacional: para favorecer la toma de decisiones con respecto a la trayectoria ocupacional de los jóvenes se implementará una estrategia de orientación socio-ocupacional robusta, integrada al currículo, articulada con las apuestas regionales del sector productivo (vocación productiva), y en relación con los intereses y expectativas de los jóvenes. Esta estrategia se vinculará con los sistemas de información existentes, de forma que contribuya al conocimiento y exploración de la oferta de formación posmedia disponible.
- Reenfoque de los programas de articulación: para favorecer la doble titulación de los egresados de la Educación Media, se realizará una revisión de la especificidad de los programas de articulación, para reenfoarlos y profundizar en el desarrollo de las competencias digitales, para el emprendimiento, para la ruralidad y el desarrollo sostenible.



Para esto, se tendrá en cuenta, además, la oferta territorial para la ampliación de oportunidades formativas.

Igualmente, como parte de esta apuesta, se construirá una ruta para facilitar el tránsito hacia las modalidades técnicas profesionales, por parte de aquellos jóvenes que formaron parte de la articulación de la Educación Media, a fin de que puedan obtener esta titulación. También, se promoverá el tránsito hacia la formación para el trabajo a jóvenes con intereses vocacionales focalizados en demandas puntuales de inserción laboral, particularmente jóvenes en extra-edad y en contextos rurales. Lo anterior se encuentra en concordancia con lo definido en la línea de juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

Una de las estrategias para poner en marcha esta renovación de la Educación Media será la configuración de Ecosistemas de Innovación, en torno a los cuales distintos actores (academia, sector productivo, centros de investigación, organizaciones profesionales, fundaciones empresariales, Secretarías de Educación, establecimientos educativos, entre otros) reconocerán las apuestas productivas y sociales de carácter estratégico (áreas de especialización inteligente, clusters, por ejemplo); y definirán contenidos, ambientes de aprendizaje y experiencias que aporten a la exploración de la Educación Media por parte de los jóvenes, así como acciones con los padres y madres de familia, y los docentes.

Por otra parte, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el Gobierno Nacional plantea la Jornada Única como un Programa para favorecer “Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar”, que busca “brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media”, así las cosas, la Jornada Única se concibe como la oportunidad para garantizar una educación de calidad para todos, con el fin de que los estudiantes del sistema educativo oficial, en este caso los jóvenes de grados 9, 10 y 11, cuenten con una oferta horaria que avance hacia los estándares deseables y que además de fortalecer sus competencias básicas, les permita ampliar las oportunidades y escenarios de formación integral permitiendo el afianzamiento de sus competencias ciudadanas y socioemocionales, e integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad para enriquecer su proyecto de vida.

Como parte de la puesta en marcha de estas acciones, durante el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional promovió diversos ejercicios a través de convenios con socios especializados en temas relacionados con la trayectoria educativa en zonas rurales, donde se diseñó una propuesta de fortalecimiento a la media técnica agropecuaria, a partir de la transformación curricular y la innovación agropecuaria, consolidando propuestas y proyectos en un documento de orientaciones generales para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos en el marco de un currículo innovador y para el desarrollo sostenible. Asimismo, se adelantaron procesos de integración social y productiva, en los que a partir de la reconfiguración de los Proyectos Educativos Institucionales – PEI – se articularon los proyectos pedagógicos productivos al quehacer y las realidades de contexto y currículo.

No obstante, es indispensable complementar dichas estrategias con acompañamiento y capacitación docente para: los establecimientos educativos con Educación Media que se encuentran en zonas rurales y rurales dispersas, y para aquellos que se encuentran implementando la Jornada Única o que proyectan hacer parte de este programa desde grado noveno, a fin de elaborar proyectos educativos y programas de calidad que incorporen estos elementos de transformación curricular, uso significativo del tiempo escolar y herramientas que faciliten articulaciones sociales y productivas. Dicha asistencia técnica debe incorporar la



perspectiva de la atención integral y trayectorias educativas completas, que propiciará en los establecimientos educativos con Educación Media técnica agropecuaria y media académica o técnica con otras especialidades en la ruralidad, la articulación desde la educación preescolar hasta la Educación Media y los procesos de fortalecimiento de aprendizajes, capacidades, habilidades y actitudes de los estudiantes, en torno a los elementos pedagógicos propios de la educación en la ruralidad.

Así las cosas, en desarrollo de los compromisos y propósitos relacionados con el Fondo FEM, bajo el liderazgo del MEN, en alianza con diversas instituciones del gobierno y sectores de la sociedad, se viene trabajando en la estructuración conceptual y metodológica de estrategias educativas en la ruralidad que aseguren trayectorias educativas completas, desde la educación preescolar hasta la Educación Media, que fortalezcan en los adolescentes y jóvenes, competencias básicas, competencias técnicas, competencias ciudadanas y socioemocionales, el desarrollo de la orientación socio ocupacional y aquellas orientadas a la inserción laboral o a la generación de ingresos, apoyadas con herramientas de innovación y emprendimiento que contribuyan al impulso de sus proyectos de vida individuales y colectivos y por lo tanto a la consolidación de su desarrollo integral.

Lo anterior considerando, entre otros factores, que, según los datos reportados por el ICES (informe nacional de resultados del examen Saber 11 – 2018), publicados en 2020, se observa que para el segundo semestre de 2018 el puntaje global en dichas pruebas fue de 230 para establecimientos educativos rurales y de 255 para establecimientos educativos urbanos. Con relación a los niveles de desempeño, se observa que en lectura crítica los establecimientos educativos rurales obtuvieron un 3% en nivel 4 y los urbanos un 10% en el mismo nivel; y, en matemáticas, entre los niveles 3 y 4 se encontró el 54% de estudiantes en zona urbana y solo el 33% de estudiantes en zona rural.

Con el fin de continuar con la implementación de las estrategias planteadas para la Educación Media, y apostar al cierre de las brechas antes mencionadas para zonas urbanas y rurales, se presenta esta convocatoria, enmarcada en el reglamento operativo del Fondo de Fortalecimiento de la Educación Media - Fondo FEM - cuyos propósitos son:

- Generar estrategias de fortalecimiento de las competencias básicas de los estudiantes de Educación Media y la asistencia técnica para el fomento de la permanencia y calidad en la Educación Media.
- Vincular a las Instituciones de Educación Superior para que asistan técnicamente a las instituciones de Educación Media en el fomento en la calidad de la Educación Media.

Por todo lo expuesto, las propuestas deben fundamentarse y estructurarse en concordancia con lo establecido en estos términos de referencia, a fin de garantizar la coherencia técnica de las estrategias y objetivos de la presente Convocatoria.

La “**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DEL FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA – 2020-II**”, es una invitación a sumar esfuerzos y recursos institucionales para continuar mejorando la calidad de los procesos educativos en los que participan actualmente los jóvenes, en la implementación de estrategias de Educación Media.

2. DIRIGIDO A:

Instituciones de Educación Superior - IES con Acreditación Institucional de Alta Calidad.



3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ofrecer asistencia técnica a Secretarías de Educación y establecimientos educativos oficiales de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET -, con el propósito de promover el cumplimiento de trayectorias educativas y el mejoramiento de la calidad en la educación secundaria en grado noveno y Educación Media en zonas rurales y rurales dispersas, mediante la implementación de modelos y prácticas pedagógicas que ayuden a los estudiantes a desarrollar competencias básicas en matemáticas, lenguaje, ciencias naturales; competencias ciudadanas; competencias técnicas; y, competencias socioemocionales, junto con procesos de orientación ocupacional, de acuerdo con la focalización del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del cumplimiento de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo relacionados con: “Más y mejor educación rural”, “Apuesta por una Educación Media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos” y “Más tiempo para aprender, compartir y disfrutar”.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

- Brindar asistencia técnica para el mejoramiento de la Educación Media Rural, a través del fortalecimiento de competencias básicas, técnicas y/o específicas, ciudadanas, socioemocionales y orientación socio ocupacional, mediante estrategias virtuales y/o presenciales dirigidas a docentes y estudiantes.
- Fortalecer los proyectos pedagógicos productivos de los establecimientos educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, en municipios PDET.
- Brindar acompañamiento y formación a profesionales y técnicos de Entidades Territoriales Certificadas focalizadas, y a directivos docentes de establecimientos educativos rurales focalizados, para el desarrollo de competencias básicas, técnicas y/o específicas, ciudadanas, socioemocionales y orientación socio ocupacional en la ruralidad.
- Consolidar información sobre la dotación de los ambientes de aprendizaje para el desarrollo de las propuestas curriculares.
- Garantizar que el proceso de asistencia técnica se articule a los procesos etno educativos y de educación propia de las Entidades Territoriales Certificadas y de los establecimientos educativos.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La propuesta deberá ser presentada por una Institución de Educación Superior - IES acreditada en alta calidad.

Nota: La Institución de Educación Superior debe tener oferta de programas de educación superior en al menos 2 de las Entidades Territoriales Certificadas priorizadas. (Esta información será validada a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES).



La convocatoria se adjudicará a una sola Institución de Educación Superior acreditada, la cual se determinará por las condiciones mínimas habilitantes, el puntaje otorgado en la evaluación de propuestas y las causales de desempate entre las propuestas.

La propuesta deberá ser enviada por vía electrónica al correo fondofem2020@mineducacion.gov.co del Ministerio de Educación Nacional con todos sus soportes y anexos, en los tiempos previstos dentro del cronograma de actividades, el cual hace parte integral del presente documento. Los documentos deben estar firmados por el representante legal de la Institución de Educación Superior que presente la propuesta.

Todos los archivos deben foliarse y dirigirse al Fondo de Fomento a la Educación Media – FEM. Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media: Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Media.

El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX se reservan el derecho de solicitar soportes adicionales o pedir aclaraciones a los proponentes para verificar la información de las propuestas.

5. FOCALIZACIÓN

La atención está dirigida a: Secretarías de Educación, directivos docentes y docentes de 100 establecimientos educativos, 83 de ellos tienen media técnica agropecuaria y 17 tienen carácter académico o media técnica en otra especialidad. Actualmente 37 de ellos se encuentran en Jornada Única.

Los establecimientos educativos focalizados están ubicados en municipios que hacen parte del Decreto 893 de 2017, por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Departamento	ETC	Municipio
Antioquia	Antioquia	Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá
	Turbo	Turbo
Bolívar	Bolívar	Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, San Pablo, Zambrano
Caquetá	Caquetá	Cartagena del Chairá, Milán, San Vicente del Caguán
	Florencia	Florencia
Cauca	Cauca	Caldono, Corinto, El Tambo, Mercaderes, Santander de Quilichao, Timbiquí
Cesar	Cesar	San Diego
	Valledupar	Valledupar
Chocó	Chocó	Acandí, Carmen del Darién, Itsmina, Litoral de San Juan, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía



La Guajira	La Guajira	Dibulla
Guaviare	Guaviare	El Retorno, San José del Guaviare
Magdalena	Magdalena	Aracataca, Fundación
	Santa Marta	Santa Marta
Meta	Meta	La Macarena
Nariño	Nariño	Barbacoas, El Charco, Magüí Payán, Olaya Herrera, Policarpa, Roberto Payán
	San Andrés de Tumaco	San Andrés de Tumaco
Norte de Santander	Norte de Santander	Convención, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
Putumayo	Putumayo	Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Villagarzón
Sucre	Sucre	Los Palmitos, Ovejas, San Onofre, Tolú Viejo
Tolima	Tolima	Rioblanco
Valle del Cauca	Buenaventura	Buenaventura
	Valle del Cauca	Florida
16 Departamentos	22 ETC	64 Municipios

6.1 CONTENIDOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

6.1.1 LINEAMIENTOS Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

6.1.1.1 Objetivos de las propuesta para la presente convocatoria.

- Realizar reconocimiento del contexto y concertación de planes de acompañamiento de Entidades Territoriales Certificadas y establecimientos educativos focalizados.
- Implementar y apropiar por parte de los establecimientos educativos focalizados los ejes de gestión pedagógica y escolar integral.
- Construir insumos virtuales para garantizar la gestión pedagógica y escolar integral de la educación básica en grado noveno y de la Educación Media en la ruralidad.

6.1.1.2 Contenidos mínimos de la propuesta

La propuesta no debe superar las 30 páginas, en tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5 y debe contener:

- Presentación de la Institución de Educación Superior, descripción de su presencia en las regiones y de su experiencia en trabajo relacionados con educación básica y media en la ruralidad.
- Objetivos de la propuesta.
- Enfoque conceptual y ejes de trabajo derivados de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y de lo establecido en este documento.



- Descripción detallada de la estrategia de acompañamiento a los establecimientos educativos (Contenidos, estrategias pedagógicas y evaluación, entre otros).
- Población objetivo.
- Condiciones mínimas para operar la estrategia de acompañamiento. Descripción y caracterización de los recursos físicos y virtuales puestos a disposición por parte de la Institución de Educación Superior.
- Cronograma de trabajo: Este se debe elaborar, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
 - A. El inicio del presente proyecto está sujeto a la presentación y aprobación de la propuesta, con sus respectivos alcances y ajustes (que serán solicitados por el MEN), plan de trabajo y cronograma de actividades.
 - B. El proyecto contempla el desarrollo de actividades 2020 – 2021, así las cosas, considerando la contingencia derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19, las actividades podrán ser virtuales o presenciales, garantizando que lo programado de manera presencial se cumpla virtualmente, o de manera remota, en caso de que las condiciones de la emergencia sanitaria lo ameriten.

El cronograma se presentará para los años 2020 y 2021, así:

Para el 2020, la Institución de Educación Superior presentará un cronograma con alcances y plan de trabajo debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Para el 2021, se desarrollarán las tres fases: Fase 1. Reconocimiento del contexto y concertación del plan de acompañamiento; Fase 2. Implementación de los ejes para el fortalecimiento de la gestión pedagógica y escolar integral de la Educación Media en la ruralidad, Fase 3. Balance, documentación y recomendaciones del proceso.

- Equipo mínimo requerido. Incluir los perfiles previstos por la Institución de Educación Superior para el desarrollo de todas las actividades, incluyendo las funciones para cada uno de ellos y considerar los mínimos solicitados en los presentes Términos de Condiciones. Cabe anotar que los perfiles no se tendrán en cuenta para la evaluación, sin embargo, la Institución de Educación Superior debe garantizar que el equipo mínimo se mantenga durante todo el proyecto.

Rol y Cantidad	Perfiles	Áreas del conocimiento, especificaciones en especialidad y experiencia
1 Coordinador general	Grupo 1 Perfil D, Actividades que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección.	Profesional en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la educación o Ingenierías.



	<p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 71 — 80 meses de Experiencia profesional.</p>	<p>Título de posgrado en modalidad especialización en áreas de gestión de proyectos sociales, políticas públicas, o educación. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia profesional relacionada de 71-80 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: coordinación de proyectos sociales o educativos; o, experiencia en procesos de cualificación, formación o fortalecimiento a agentes educativos o docentes en programas relacionados con educación/pedagogía.</p>
1 Coordinador operativo y logístico	<p>Grupo 1 Perfil E: Actividades que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 61 – 70 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en ciencias administrativas, económicas y financieras.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en ciencias administrativas, económicas y financieras. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 61-70 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: coordinación de proyectos sociales o educativos; o liderazgo en procesos de compra, entrega y distribución de material; o, planeación, coordinación y supervisión de las actividades relacionadas con procesos logísticos.</p>
1 Profesional administrativo y financiero	<p>Grupo 2 Perfil C: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p>	<p>Profesional en ciencias administrativas, económicas y financieras.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en ciencias administrativas, económicas y financieras o en proyectos. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 17-22 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: apoyo a labores administrativas y financieras de proyectos sociales o educativos; o, gestión de información desde la</p>



	<p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 17 – 22 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>recepción hasta la entrega de informes finales; o, elaboración y seguimiento a presupuestos o manejo de procesos de obtención, organización y revisión de la información financiera y contable.</p>
<p>1 Profesional en gestión documental</p>	<p>Grupo 2 Perfil C: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 17 – 22 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en ciencias sociales, humanas, ciencias de la educación y/o administrativas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en ciencias administrativas, económicas y financieras o proyectos. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de de 17-22 meses de los cuales debe contar con experiencia en: gestión documental de proyectos y cesión de derechos de autor.</p>
<p>1 Asesor en educación media rural</p>	<p>Grupo 1 Perfil F, Actividades que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>De 51 a 60 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en Agronomía, veterinaria y afines; o, en: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines – de esta área del conocimiento únicamente: ingeniería ambiental, agronómica agroindustrial, agropecuaria, agroforesta; o, ciencias sociales y humanas; o, ciencias de la educación.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en Gerencia de proyectos, o educación, o proyectos rurales. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 51-60 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: Desarrollo rural, o, educación o asesoría y coordinación de proyectos productivos o proyectos relacionados con desarrollo</p>



		rural; ó proyectos para la educación básica y media o proyectos relacionados con la jornada única.
1 Asesor en ciencias agropecuarias	<p>Grupo 1 Perfil F, Actividades que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>De 51 a 60 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en Agronomía, veterinaria y afines; o en: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines – de esta área del conocimiento únicamente: ingeniería ambiental, agronómica agroindustrial, agropecuaria, agroforestal.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en Gerencia de proyectos; o agronomía, veterinaria y afines; o ciencias agropecuarias; o ingenierías ambiental, agronómica, agroindustrial, agropecuaria, agroforestal; o proyectos o educación rural. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 51-60 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: Desarrollo rural o educación rural; o, experiencia en el campo agrario; o, asesor educativo en temas relacionados con el agro; o, docente en áreas afines a las ciencias agropecuarias.</p>
1 Asesor en liderazgo educativo	<p>Grupo 1 Perfil F, Actividades que consisten en asistir, aconsejar y asesorar a los empleados públicos de la alta dirección.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>De 51 a 60 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en ciencias sociales y humanas, o ciencias de la educación.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en áreas de gestión de proyectos sociales, educación o coaching. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) meses de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 51-60 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: Formación para directivos y docentes de establecimientos educativos; o, fortalecimiento de capacidades y competencias en directivos y docentes.</p>
1 Profesional experto en etnoeducación	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la</p>	<p>Profesional en el área de las ciencias sociales o educación, con postgrado en áreas relacionadas a procesos de educación intercultural o estudios culturales o antropología o etnoeducación o grupos étnicos.</p>



	<p>Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Experiencia relacionada de 25-28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: Concepción, implementación o desarrollo de proyectos educativos institucionales, comunitarioo propios, o en procesos de educación étnica o intercultural en establecimientos educativos.</p>
15 Profesionales de acompañamiento en ciencias agropecuarias	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en Agronomía, veterinaria y afines ó en: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines - de esta área del conocimiento únicamente: ingeniería ambiental, agronómica agroindustrial, agropecuaria, agroforestal.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en campos relacionados con agronomía, veterinaria y afines; o ciencias agropecuarias; o ingenierías ambiental, agronómica, agroindustrial, agropecuaria, agroforestal; o proyectos o educación rural. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 25-28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: Desarrollo rural o educación rural; o, experiencia en el campo agrario; o, experiencia relacionada con las ciencias agropecuarias; o, docente en áreas afines a las ciencias agropecuarias.</p>
4 Profesionales de acompañamiento en Educación Media Rural	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les</p>	<p>Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización, afines a la educación; ó desarrollo educativo y social. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) de</p>



	<p>pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 25 -28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: trayectoria en el campo de la educación, y el fortalecimiento de capacidades para el enriquecimiento de la práctica pedagógicas , o la gestión escolar institucional en la educación básica secundaria y media. Preferible experiencia en el acompañamiento en contextos rurales y rurales dispersos.</p>
8 Facilitadores en competencias socio emocionales y orientación socio ocupacional	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en una de las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias de la educación, ó Ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en campos relacionados con las Ciencias de la educación ó las Ciencias sociales y humanas. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 25-28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: Orientación socio ocupacional o fortalecimiento en competencias socio emocionales con jóvenes.</p>
8 Facilitadores en competencias básicas	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas</p>	<p>Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización afines a educación. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p>



	<p>encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Experiencia relacionada de 25 -28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: fortalecimiento de competencias básicas para la educación básica secundaria y media ó elaboración de contenidos para las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y sociales en la educación básica secundaria y media.</p>
5 Facilitadores de fortalecimiento o capacidades de Secretarías de educación y alianzas	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional en Agronomía, veterinaria y afines o en: Ingeniería o Ciencias de la educación o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en campos relacionados con gerencia, o administración, o psicología, o educación, o pedagogía, o economía, o políticas públicas, o proyectos, o ciencias agropecuarias, o ciencias veterinarias y afines. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 25 a 28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en: proyectos educativos de zonas rurales ó atención a secretarías de educación en aspectos relacionados con calidad educativa</p>
1 Diseñador de contenidos pedagógicos	<p>Grupo 2 Perfil D: Demanda la Ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p>	<p>Profesional de la Comunicación, publicista o afines; ó profesional de las ciencias sociales o educativas; ó Ingenierías; ó Administración; ó Diseño.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en campos relacionados con la comunicación ó la publicidad ó el diseño. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada. Experiencia relacionada de 11-16 meses, de los cuales debe contar con</p>



	<p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley. Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 11 — 16 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>experiencia específica relacionada con el diseño de contenidos pedagógicos.</p>
<p>1 Comunicador de contenidos educativos para medios masivos (radio y televisión)</p>	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización.</p> <p>De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Profesional de la Comunicación, publicista o afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en campos relacionados con la comunicación ó la publicidad y afines. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 25-28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada con la elaboración de contenidos educativos para medios.</p>
<p>1 Facilitador en procesos de evaluación</p>	<p>Grupo 2 Perfil B: Demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.</p> <p>Título Profesional, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley.</p>	<p>Profesional en Ciencias de la educación; ó Economía, Administración, Contaduría y afines; ó ingeniería; ó Ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título de posgrado en modalidad especialización en campos relacionados con las Ciencias de la educación ó las Ciencias sociales y humanas. En caso de no contar con título de posgrado se deben certificar veinticuatro meses (24) de experiencia adicional a la experiencia relacionada.</p> <p>Experiencia relacionada de 25-28 meses, de los cuales debe contar con experiencia específica en procesos de evaluación educativa en el aula, en los</p>



	Título de posgrado en la modalidad de Especialización. De 25 a 28 meses de Experiencia profesional relacionada.	niveles de básica y media.
--	--	----------------------------

- Mapa de riesgos: Manifiestar los posibles riesgos que pueden afectar el desarrollo del proyecto, identificar las causas y formular las medidas de mitigación. De tal forma que sea posible anticiparse a los obstáculos que pueden presentar y afectar el desarrollo del proyecto. El modelo de mapa de riesgos se encuentra en el Anexo 2. Formulario de inscripción.
- Las estrategias de seguimiento, reporte de información de resultados y metas. La propuesta reportada durante la ejecución de las actividades deberá ser lo suficientemente detallada, para lo cual se requiere especificar los instrumentos para capturar la información de la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- Anexos requeridos:

Anexo 1. Propuesta económica, según componentes desagregados por el Ministerio de Educación Nacional.

Anexo 2. Formulario de inscripción firmado por el representante legal de la IES.

Nota: En todo caso, el MEN y el ICETEX se reservan el derecho de solicitar cualquier información que consideren pertinente para la validación de las propuestas.

6.1.1.3 Estructuración de la propuesta.

En el marco de esta estrategia, se contempla realizar el acompañamiento técnico a 100 establecimientos educativos de municipios que hacen parte del acuerdo 893 de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET", para la implementación de estrategias educativas pertinentes al contexto rural en el grado noveno de educación básica y en la Educación Media.

A través de esta estrategia se busca el fortalecimiento de los procesos de gestión educativa, y gestión pedagógica y escolar integral de las Secretarías de Educación y de los establecimientos educativos focalizados, cualificando las prácticas docentes en la ruralidad. Así mismo, se espera generar o afianzar capacidades estructurales de la gestión institucional asociadas al diseño e implementación de propuestas pedagógicas que favorezcan la transformación y diversificación curricular en la Educación Media, que integren las orientaciones técnicas diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la Jornada Única en grado noveno, y que, fomenten el apoyo a los proyectos pedagógicos productivos, el fortalecimiento a competencias básicas, socioemocionales y técnicas, la integración de la orientación socio ocupacional, y otras definiciones propias del campo curricular y pedagógico.



El trabajo será desarrollado en los establecimientos educativos con educación media técnica agropecuaria y en establecimientos educativos con educación media académica y con otras especialidades ubicados en zonas rurales PDET, que se especifican en el numeral 5 de la presente convocatoria. Se espera que esta intervención tenga efecto, entre otros aspectos, en la reducción de la deserción asociada a la coyuntura por la emergencia sanitaria y a las circunstancias propias de la ruralidad.

En este sentido, la propuesta contendrá los siguientes componentes:

Fase 1. Reconocimiento del contexto y concertación del plan de acompañamiento

- Definir esquema metodológico para el acompañamiento.
- Contratar el equipo base.
- Elaborar los protocolos, instrumentos y recursos educativos y pedagógicos a ser empleados para el desarrollo de las sesiones de trabajo.
- Caracterizar los proyectos etnoeducativos o de educación propia que desarrollan las Secretarías de Educación focalizadas para acciones acciones en el marco de este proceso.
- Identificar establecimientos educativos que tengan proyectos etnoeducativos o de educación propia, o que atiendan a poblaciones pertenecientes a grupos étnicos y realizar la caracterización de dichos establecimientos.
- Definir la cantidad de sesiones de trabajo para las Secretarías de Educación y para los establecimientos educativos focalizados, con sus respectivos objetivos. Los protocolos deben ser aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Realizar lectura del contexto y caracterización de las Secretarías de Educación y de los establecimientos educativos focalizados, incluyendo el reconocimiento de procesos relacionados con la Jornada Única desde grado noveno y el uso significativo del tiempo escolar con los establecimientos educativos focalizados.
- Establecer acuerdos y mecanismos de comunicación con las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos focalizados.
- Definir los instrumentos de seguimiento, medición e impacto del proceso, que permitan reportar alertas y visualizar el estado actual del proyecto en cada una de las fases y en las sesiones de trabajo en campo.

Fase 2. Implementación de los ejes para el fortalecimiento de gestión pedagógica y escolar de la Educación Media en la ruralidad

- Implementar y apropiar los ejes para fortalecer la gestión pedagógica y escolar:

Eje 1: Fortalecimiento de competencias básicas, ciudadanas, socioemocionales y orientación socio ocupacional en la ruralidad.

-Generar procesos de fortalecimiento docente en competencias disciplinares para la educación básica en grado noveno y para la Educación Media.

-A partir de la caracterización realizada en la Fase 1 a los establecimientos educativos que atienden población con grupos étnicos o tienen proyectos etnoeducativos, elaborar una propuesta con la participación del establecimiento educativo para fortalecer el currículo y del desarrollo de competencias.

-Apoyar los procesos de diversificación curricular en los establecimientos educativos focalizados, para la Educación Media Rural en artes, TIC's, industrias culturales y creativas



en los 20 establecimientos con Educación Media Rural. Igualmente, esta diversificación también debe promoverse en los establecimientos con Media Técnica Agropecuaria.

-Identificar los establecimientos educativos que requieran apoyo en procesos de diversificación curricular para la Educación Media, y que estén interesados en realizar dicha diversificación entre los años 2021 y 2023, y generar para ellos una propuesta de atención en dichas áreas.

- Identificar los establecimientos educativos que se encuentren implementando la Jornada Única en grado noveno, o que proyecten hacerlo, para apoyarlos y acompañarlos en la organización del uso significativo del tiempo escolar y la diversificación curricular entre los años 2021 y 2023.

-Apoyo en grado noveno el fortalecimiento de los ejes temáticos propuestos desde Jornada Única: Fortalecer el currículo para la vida desde la perspectiva de atención integral – arte y cultura, ciencia tecnología e innovación, educación física recreación y deportes, a través de los módulos de orientaciones definidos por el Ministerio de Educación Nacional para la Jornada Única.

-Generar procesos de fortalecimiento docente en profundización del currículo de media técnica agropecuaria, con énfasis en desarrollo sostenible en los 83 establecimientos con esta especialidad. Nota: Para los establecimientos educativos atendidos en el año 2019 se retomará el Plan de acción formulado y se le dará continuidad.

-Generar procesos de fortalecimiento docente en profundización del currículo para la vida desde la perspectiva de atención integral – arte y cultura, ciencia tecnología e innovación, educación física recreación y deportes, para la educación básica en grado noveno.

-Formular y hacer seguimiento (para los establecimientos atendidos en 2019) al plan institucional de orientación socio ocupacional, y estrategias relacionadas con proyecto de vida.

-Realizar talleres de profundización para los estudiantes en: Fortalecimiento de competencias básicas, socioemocionales y técnicas; Proyecto de vida (orientación socio ocupacional y emprendimiento) para la Educación Media. Y, para el grado noveno, desarrollar talleres relacionados con los ejes temáticos de Jornada Única.

-Formular y promover con los establecimientos educativos focalizados herramientas y estrategias para la evaluación de la Educación Media Rural. Elaborar propuestas para desarrollar procesos de evaluación formativa (autoevaluación, evaluación conjunta con la familia, etc) y orientaciones para la transformación y flexibilización del SIEE (por ejemplo rúbricas que permitan la evaluación u otro tipo de herramientas).

-Formular y promover con los establecimientos educativos focalizados herramientas y estrategias para la evaluación formativa en Jornada Única del grado noveno de educación Básica.

-Ajustar, diagramar y editar el documento de orientaciones para la media técnica agropecuaria. Versiones en PDF para que el contenido se pueda trabajar virtualmente y también versiones en alta resolución para que se pueda imprimir (corte, diagramación, especificaciones para contenido impreso). El Ministerio de educación entregará la línea gráfica. Los ajustes se realizarán de acuerdo a los resultados de las mesas de validación realizadas en el año 2020 y serán entregados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior.

Eje 2: Proyectos pedagógicos productivos para el fortalecimiento de competencias básicas, socioemocionales y técnicas

-Apoyar el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos y a los ambientes de aprendizaje de la Educación Media.



- Apoyar a los establecimientos educativos en la apropiación de orientaciones y formación docente (grado 9º, 10º y 11º) sobre el uso pedagógico de los materiales y herramientas de los Kits de dotaciones para Jornada Única y Educación Media entregados en 2020¹. Apoyar al establecimiento educativo en el uso de dichos materiales y en la identificación de nuevas necesidades para fortalecer estos ambientes de aprendizaje.
- Fomentar la cultura del emprendimiento y la empresarialidad en los estudiantes y sus familias, a través de talleres con docentes y estudiantes, en los que se desarrollen actividades a partir del material diseñado por el Ministerio de Educación Nacional y partiendo de la transversalización curricular y los proyectos pedagógicos productivos.
- Planear y ejecutar un evento virtual para de experiencias significativas en la Educación Media Rural y educación básica en grado noveno en Jornada Única, para 1.000 participantes, identificadas en el marco de la estrategia.
- Identificar las necesidades de materiales, herramientas, dotación e insumos, para el fortalecimiento de los proyectos pedagógicos productivos y construir una estrategia para apoyar este fortalecimiento en los establecimientos educativos en los que esta necesidad sea determinada por la estrategia.
- Formular una propuesta para la conformación de ambientes pedagógicos en el grado noveno de la educación básica, de los establecimientos educativos focalizados, para la promoción del desarrollo y el aprendizaje desde los ejes temáticos de Jornada Única, que reconozca y promueva relaciones con los contextos rurales y el acervo cultural de las comunidades.

Eje 3: Formación para Secretarías de Educación y directivos docentes en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales en la ruralidad

- Fortalecer las capacidades de los profesionales de las Secretarías de Educación para facilitar su acompañamiento a los establecimientos educativos en las diferentes áreas de la gestión escolar y pedagógica integral en la ruralidad.
- Fortalecer el liderazgo pedagógico y de los elementos de gestión escolar y pedagógica integral en el establecimiento educativo, para los directivos docentes en la ruralidad.
- Apoyo en la conformación de alianzas para la gestión pedagógica y curricular en la ruralidad, incluyendo la identificación de actores para protección y fortalecimiento de las trayectorias educativas completas y la gestión de alianzas intersectoriales (sector oficial, sector productivo y académico).
- Si dentro del desarrollo del proyecto hay cambios en el estado de emergencia y se posibilita realizar visitas presenciales, se invita al operador a programar 16 visitas de seguimiento así: **10** visitas que realizarán los profesionales de acompañamiento en media técnica agropecuaria, o media rural a 10 Secretarías de Educación y establecimientos educativos (se visita a la Secretaría de Educación y a mínimo 1 establecimiento educativo), con el fin de hacer seguimiento a los procesos, escuchar recomendaciones y sugerencias de los actores. **4** visitas de los facilitadores de fortalecimiento de capacidades, a 4 secretarías de educación, con el fin de hacer seguimiento a las alianzas con sectores productivos y académicos. **2** visitas del Coordinador general, puede ser para inicio o finalización del proyecto a 2 secretarías de educación. *Nota:* teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno nacional en el marco de la

¹ En el año 2020 se entregó a 65 establecimientos educativos con Educación Media Técnica agropecuaria un total de 61 elementos, divididos en 4 Kit, para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje relacionados con: Especialidades o énfasis 1. Agrícola; 2. Pecuario – Bovinos; 3. Pecuario – Pollos y Cerdos; 4. Agroindustrial. Así mismo para Jornada Única se realizó la entrega de 451 kits a sedes educativas con énfasis en básica de establecimientos educativos que implementan Jornada Única en los ejes temáticos de Educación física, recreación y Deportes; Ciencia, Tecnología e Innovación; y Educación Artística y Cultural, para fortalecer ambientes y estrategias pedagógicas desde las apuestas por un uso significativo del tiempo escolar.



emergencia sanitaria, si no es posible realizar este acompañamiento presencialmente, se debe hacer de forma virtual.

- Construcción y apropiación de insumos virtuales para garantizar el fortalecimiento de la gestión escolar y pedagógica integral de la educación básica en grado noveno y Educación Media en la ruralidad:

-Ajustar y diseñar un modelo interactivo del diplomado en gestión curricular para la media técnica agropecuaria.

-Ajustar la estructura macrocurricular de Diplomado para Jornada Única, “Jornadas escolares de calidad”.

-Garantizar la participación en el Diplomado en gestión curricular para la media técnica agropecuaria, de al menos 500 docentes.

-Garantizar la participación en el Diplomado para Jornada Única: “Jornadas escolares de calidad, de al menos 100 docentes.

-Diseñar y publicar en las regiones focalizadas (43 municipios) contenidos educativos relacionados con el proyecto, para docentes y estudiantes. Los contenidos serán para medios masivos (radio y televisión).

-Desarrollar acciones para la apropiación de las guías para Educación Media Rural diseñadas en 2020, dirigidas a los docentes: Guías para las orientaciones curriculares; Desarrollo de proyectos pedagógicos productivos, emprendimiento e innovación social; Estrategias, instrumentos y rúbricas de evaluación; Alianzas con sector productivo, académico, familia y comunidad; Disciplinarias.

-Fortalecer al establecimiento educativo en la construcción de guías de aprendizaje autónomo para la Educación Media relacionadas con: competencias básicas, socio emocionales y orientación socio ocupacional, apoyando la construcción en el material elaborado por el Ministerio de Educación Nacional y partiendo de las guías que los establecimientos educativos ya han construido.

-Ajustar, diseñar y diagramar las guías de aprendizaje autónomo de estudiantes para la media rural. Este material se encuentra en versiones digitales que entregará el Ministerio de Educación Nacional, pero se debe entregar en archivos para impresión.

-Fortalecer al establecimiento educativo en el diseño de estrategias pedagógicas alrededor de los ejes temáticos de la Jornada Única: Educación física, recreación y deportes; Educación artística y cultural; y Ciencia, tecnología e innovación, para la educación básica en grado noveno.

-Apoyar a los los docentes en la apropiación del material sobre competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales resultado resultado de la Convocatoria Fondo FEM 2020-I, y adaptación de dicho material para el trabajo off- line de los docentes.

Fase 3. Balance, documentación y recomendaciones del proceso

- Balance general del proceso desarrollado en las fases 1 y 2, entrega de informes finales y resultados del acompañamiento realizado.
- Balance final del proceso de fortalecimiento curricular con enfoque etnoeducativo o educación propia que se desarrolló en las fases 1 y 2.
- Balance de la implementación de Jornada Única en el grado noveno, e identificación de necesidades para fortalecer las propuestas pedagógicas y los ambientes pedagógicos en los establecimientos educativos focalizados que cuentan con Jornada Única. Identificar las oportunidades, expectativas y dificultades de la Jornada Única en las sedes que la implementan y en las que aún no están en el programa.



- Balance del estado actual de los ambientes de aprendizaje de cada sede de media técnica agropecuaria y media rural (en el caso de que decidan diversificar en TIC's, industrias creativas - culturales y turismo), e identificación de los requerimientos de dotaciones para cumplir los objetivos curriculares en los próximos 2 años (2022-2023). Esta actividad incluye el apoyo al Ministerio de Educación en la elaboración de fichas técnicas o requerimientos relacionados con el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje.
- Base de datos con la información de la caracterización de los 100 establecimientos educativos atendidos, que permita identificar las necesidades de fortalecimiento de ambientes de aprendizaje en los 83 establecimientos de media técnica agropecuaria objeto de este proyecto, en términos de elementos e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los proyectos pedagógicos productivos. Dicha base debe incluir: establecimiento educativo, código DANE, Departamento, Municipio, ETC, Carácter, especialidad, nombre del programa de articulación con SENA, IES o ETDH si lo tienen, número de estudiantes atendidos en los programas de articulación, número total de estudiantes en la educación media, tipo de proyecto pedagógico productivo, elementos, insumos agropecuarios necesarios para el buen desarrollo de los proyectos pedagógicos productivos. Incluye además posibilidad de diversificación curricular 2022-2023 para los 20 establecimientos educativos con media rural.
- Conformar y fortalecer redes de docentes de Educación Media en la ruralidad, definir actividades para 2021 y proyectar acciones para 2022.
- Conformar comunidades de aprendizaje con docentes de Jornada Única.
- Formular el plan de acción por cada establecimiento educativo 2021-2022, incluyendo componentes para educación básica - grado noveno (Jornada Única) y Educación Media Rural.

7.CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROYECTO

Los recursos del FONDO serán girados por el ICETEX a la Institución de Educación Superior seleccionada.

El valor total de este Proyecto es de: **\$3.495.182.698** (Tres mil cuatrocientos noventa y cinco millones, ciento ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho) pesos m/cte.

Forma de Pago

- 1) Un primer desembolso por valor del **treinta por ciento (30%)** del presupuesto, por valor de **\$1.048.554.809,4** (Mil cuarenta y ocho millones, quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve pesos con 4 centavos) m/cte., contra entrega de los siguientes productos:
 - Propuesta ajustada según requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, plan de trabajo, cronograma y equipo técnico contratado, previa aprobación de perfiles.
- 2) Un segundo desembolso por valor del **cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto, por valor de **\$1.747.591.349** (Mil setecientos cuarenta y siete millones, quinientos noventa y un mil trescientos cuarenta y nueve) pesos m/cte., contra entrega de los siguientes productos:
 - Productos correspondientes a la fase 1



- Productos correspondientes al avance de los ejes de la fase 2
- 3) Un tercer desembolso por valor del **veinte por ciento (20%)** del presupuesto, por valor de **\$699.036.539,6** (Seiscientos noventa y nueve millones, treinta y seis mil quinientos nueve pesos con 6 centavos) m/cte., contra entrega del informe final que debe contener:
- Productos finales correspondientes a la fase 2
 - Productos correspondientes a la fase 3
 - Informe final

La IES deberá enviar la información de la cuenta bancaria en la cual el ICETEX realizará los desembolsos del Fondo FEM.

El reconocimiento del valor económico se gira a la Institución de Educación Superior, por parte del ICETEX, teniendo el presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, todo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La Institución de Educación Superior deberá ceder al Ministerio de Educación Nacional, los derechos patrimoniales de autor que surjan de la producción intelectual en virtud del presente contrato, que sean originadas por cualquiera de los aportantes ejecutores y los contratos que estos realicen para el logro adecuado de los objetivos de este proyecto.

8. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

- a) Todo proyecto deberá tener un coordinador de la Institución de Educación Superior, este será el encargado de liderar los procesos técnicos y operativos en el desarrollo del proyecto interactuando permanentemente con todos los actores del proceso (IES, Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos). El coordinador además atenderá los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y del ICETEX.
- b) Para el seguimiento de los proyectos, la Institución de Educación Superior deberá diligenciar de manera periódica los formatos técnicos, financieros y administrativos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y presentarlos a la supervisión para el correcto monitoreo.

Nota: En cualquier momento, el Ministerio podrá solicitar informes, ajustes a la implementación del proyecto o suspender la financiación de los recursos aprobados cuando, una vez hecha la vigilancia por parte del Ministerio, encuentre que no se estén cumpliendo los objetivos de la convocatoria o de las acciones aprobadas en la misma.

9. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Como consecuencia de la aprobación del proyecto por parte del Ministerio, surgirán los siguientes compromisos mínimos para la Institución de Educación Superior:

- a. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que surjan del proyecto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Garantizar la óptima administración académica y administrativa del proyecto.
- c. Desarrollar todas las actividades incluidas en la propuesta presentada a esta convocatoria.



- d. Proporcionar los docentes y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades comprometidas.
- e. Consolidar la información de todos los Establecimientos Educativos vinculados al proyecto para el desarrollo de los procesos de planeación, coordinación, ejecución y evaluación del mismo.
- f. Enviar informes, acatar los ajustes y/o recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria o de las acciones aprobadas en la misma.
- g. Entregar todos los productos señalados en la propuesta y en los presentes términos de referencia.
- h. La Institución de Educación Superior cede al Ministerio Nacional de Educación de manera total, exclusiva, sin limitación alguna y a título gratuito, la titularidad de los derechos Patrimoniales de autor sobre las obras que se creen o se deriven durante o con ocasión de la ejecución del presente Convenio por el termino de 50 años junto con el respectivo registro de dichas cesiones ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Con antelación a lo anterior, la Institución de Educación Superior debe garantizar la transferencia de los derechos patrimoniales del autor o autores de las obras que se crearon o se derivaron en el marco del Convenio a la misma entidad ejecutora, para que esta última ostentando la titularidad de los mismos, pueda realizar la transferencia de los derechos patrimoniales al Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio Nacional de Educación respetará los derechos morales de las personas que participen en los proyectos derivados del presente Convenio.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. Proceso de selección

El proceso de evaluación y selección en la presente convocatoria se realizará frente a cada propuesta. La verificación de los criterios habilitantes permitirá la selección de las propuestas a evaluar. El puntaje máximo que puede obtener una propuesta es de 100 puntos.

Se seleccionará solo una propuesta dentro del presente proceso.

b. Criterios habilitantes

Comprenden aspectos de carácter cualitativo e informativo, los cuales permiten verificar si las propuestas cumplen con las características solicitadas en la presente convocatoria.

Componentes	Aspectos a verificar	Criterios de evaluación	
		Habilita	Califica
Presentación de la propuesta	<ul style="list-style-type: none">- La IES entregó la propuesta en los tiempos establecidos y cuenta con las características solicitadas para la presente convocatoria.- La IES entregó los anexos diligenciados y firmados.- La IES tiene oferta de programas de Educación Superior en al menos 2 de las Entidades Territoriales Certificadas focalizadas. (Esto se validado por el	Cumple/No Cumple	N/A



	Ministerio de Educación Nacional, a través de consulta en el SNIES)		
Objeto y contenido mínimo de la propuesta	- La IES cuenta con la Acreditación institucional de alta calidad.	Cumple/No Cumple	N/A

c. Criterios evaluables

A cada uno de los criterios se le asignó una escala de puntuación, el puntaje final será el resultado de la sumatoria obtenida. La propuesta aprobada será la que obtenga el mayor puntaje.

Los criterios a evaluar son:

No. De Criterio	Criterio	Aspectos a evaluar	Escala de puntuación	Puntaje obtenido
1	Experiencia de la IES relacionada. Fortalecimiento curricular en establecimientos educativos de educación básica y media. (máximo 30 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP.	Un máximo de 30 puntos, de la siguiente forma: 30: La IES cuenta con experiencia verificable a través actas de liquidación de proyectos previos y registradas en el RUP. 0: La IES no cuenta con experiencia verificable.	
2	Experiencia de la IES relacionada. Formación y/o capacitación de docentes para la cualificación de prácticas pedagógicas en la educación básica y media. (máximo 30 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 3 contratos ejecutados, terminados y liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP.	Un máximo de 30 puntos, de la siguiente forma: 30 puntos: La IES cuenta con experiencia verificable a través actas de liquidación de proyectos previos y registrados en el RUP. 0 puntos: La IES no cuenta con experiencia verificable.	
3	Experiencia de la IES relacionada. Fortalecimiento de establecimientos educativos de básica y media en actividades	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la	Un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma: 20 puntos: La IES cuenta con experiencia verificable a través actas de liquidación de	



	relacionadas con las ciencias agropecuarias. (máximo 20 puntos)	fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP.	proyectos previos y registradas en el RUP. 0 puntos: La IES no cuenta con experiencia verificable.	
4	Experiencia de la IES relacionada. Fortalecimiento a establecimientos educativos en torno a competencias socio emocionales y/u orientación socio ocupacional y/o fomento al emprendimiento. (máximo 20 puntos)	La IES acredita experiencia previa con 2 contratos ejecutados, terminados y liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP.	Un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma: 20 puntos: La IES cuenta con experiencia verificable a través actas de liquidación de proyectos previos y registradas en el RUP. 0 puntos: La IES no cuenta con experiencia verificable.	

10.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el Ministerio de Educación Nacional escogerá:

- Al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria, esto es en el factor de “Experiencia de la IES relacionada”. Fortalecimiento curricular en establecimientos educativos de educación básica y media.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presenta convocatoria, esto es, en el factor de Experiencia de la IES relacionada. Formación y/o capacitación de docentes para la cualificación de prácticas pedagógicas en la educación básica y media.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el tercero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria, esto es, en el factor de Experiencia de la IES relacionada. Fortalecimiento de establecimientos educativos de básica y media en actividades relacionadas con las ciencias agropecuarias.
- Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el cuarto de los factores de escogencia y calificación establecidos en la presente convocatoria, esto es, en el factor de Experiencia de la IES relacionada. Fortalecimiento a establecimientos educativos en torno a competencias socio emocionales y/u orientación socio ocupacional y/o fomento al emprendimiento.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:



- a. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, que para la presente convocatoria de selección si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo conforme a las siguientes reglas:
- ✓ Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas, se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura.
 - ✓ En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso.
 - ✓ El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta.
 - ✓ En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de control interno y será grabada en su totalidad.

11. Fecha de apertura y cierre de la Convocatoria (Cronograma).

La convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Acción	Inicio	Fin
Publicación de la convocatoria en página web	27 de noviembre de 2020	28 de diciembre de 2020
Sesión de aclaración de términos de la convocatoria	03 de diciembre 2020	03 de diciembre 2020
Cierre convocatoria	28 de diciembre de 2020	28 de diciembre de 2020
Evaluación y selección de propuestas	29 de diciembre de 2020	30 de diciembre de 2020
Publicación en página web resultados	30 de diciembre de 2020	30 de diciembre de 2020

La fecha límite para presentar las propuestas es el 28 de diciembre de 2020, por tanto, los términos son perentorios. Los proyectos que sean enviados por fuera de los tiempos y horarios establecidos no serán tenidos en cuenta para su evaluación

Este proyecto deberá ser enviado por vía electrónica al correo fondofem2020@mineducacion.gov.co del Ministerio de Educación Nacional con todos sus soportes y anexos, en los tiempos previstos dentro del cronograma de actividades, el cual hace



parte integral del presente documento. Los documentos deben estar firmados por los representantes de las instituciones que hagan parte de la propuesta.

Todos los archivos deben foliarse y dirigirse al Fondo de Fomento a la Educación Media – Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media: Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Media.

El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX se reservan el derecho de solicitar soportes adicionales o pedir aclaraciones a los proponentes para verificar la información de las propuestas.

12. CONSIDERACIONES FINALES

- a. La presentación de las propuestas debe realizarse en los tiempos y términos indicados para la convocatoria. Todas las propuestas deben contener, como mínimo, lo establecido en estos términos y condiciones.
- b. Las propuestas que no se presenten en los tiempos establecidos y no cuenten con la información solicitada no serán evaluadas.
- c. Las propuestas inscritas, deben ser legibles y entendibles en la información consignada.
- d. El Ministerio de Educación Nacional brindará orientación a las Instituciones de Educación Superior que lo requieran, en los plazos de la presente convocatoria, para lo cual se deberá solicitar el acompañamiento, organizar la jornada de trabajo y proponer las fechas con tiempo suficiente de antelación.
- e. Los requerimientos de información, acompañamiento y orientaciones deberán realizarse a través del correo electrónico: fondofem2020@mineducacion.gov.co.
- f. El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX se reservan el derecho de solicitar soportes adicionales o pedir aclaraciones a los proponentes para verificar la información de las propuestas.